



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE DICIEMBRE 2012

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,25 por ciento.

Esta decisión obedece a que la inflación continúa reduciéndose, habiendo retornado al rango meta al revertirse parcialmente los choques del lado de la oferta, en un entorno interno caracterizado por un crecimiento económico cercano a su potencial y un escenario externo aún altamente incierto.

El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar ajustes futuros en los instrumentos de política monetaria.

2. La inflación en noviembre fue -0,14 por ciento, similar a la de octubre (-0,16 por ciento), lo que reflejó la reversión de precios de alimentos perecibles. Con este resultado, la inflación de los últimos 12 meses pasó de 3,25 por ciento en octubre a 2,66 por ciento en noviembre. La tasa de inflación subyacente de noviembre fue 0,20 por ciento, con lo que acumula una tasa de 3,23 por ciento en los últimos 12 meses, menor a la del mes anterior. La inflación sin alimentos y energía fue 0,07 por ciento, con una variación en los últimos 12 meses de 1,92 por ciento.
3. En noviembre continuaron mejorando las condiciones de oferta de productos perecibles, lo que coadyuvó a una reversión de los choques de oferta que venían afectando la inflación temporalmente, con lo cual la inflación regresó al rango meta. Se espera que esta tendencia se mantenga en el 2013, con lo que la inflación convergerá gradualmente al 2 por ciento.
4. Algunos indicadores actuales y adelantados de actividad muestran que el crecimiento de la economía peruana se ha estabilizado alrededor de su nivel sostenible de largo plazo, aunque los indicadores vinculados al mercado externo muestran aún un desempeño débil.
5. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos *overnight*: 3,45 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,05 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,05 por ciento.
6. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 10 de enero de 2013.

Lima, 06 de diciembre de 2012